

EXP.M.- 52-1933

La Plata, abril 27 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 35

Art.1°) Dáse conformidad al proyecto de ampliación de cañerías de aguas corrientes incluídas en el plan general que es la prolongación de las cañerías de aguas corrientes hasta la calle Francia Tercera n° 32- de la localidad de Ensenada.

El costo total de la mencionada obra asciende a la suma de cincuenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 55.00 m/n.), incluído un 10% para dirección e imprevistos de los mismos, venido en revisión del M.O.P. como - asimismo la aplicación del Reglamento General de Tarifas de Aguas Corrientes.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

Raúl P.Chaves